

OK

Página 1 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Villavicencio, 14 de julio de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la Gestión como PSICÓLOGA consulta externa para la Unidad Prestadora de Salud Meta		
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
	80111600	Otros servicios profesionales y técnicos ncp	Otros servicios profesionales y técnicos
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado es de VEINTE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (20.507.866.00) M/CTE. Distribuidos así: Año 2020: \$12.985.330 Año 2021: \$7.522.536		
	No PLAN DE COMPRAS 0195 del 09/07/2020 Vigencia futura	RECURSO 16	VALOR \$ 12.985.330 \$7.522.536
TOTAL		\$ 20.507.866	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la Gestión.		
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Se requiere contratar los servicios profesionales de una psicóloga que cumpla con las condiciones académicas, técnicas y humanas que garanticen un servicio Óptimo y humano.		
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN			
I) Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación. La Unidad Prestadora de Salud Meta, es una unidad de sanidad policial (USP) del ámbito nacional encargada de cumplir y hacer cumplir las actividades y políticas definidas desde el nivel central y			

garantizar la prestación del servicio de salud a través de los Establecimientos de Sanidad Primarios Nuestra Señora del Pilar, los cuales cuentan con diferentes áreas de apoyo diagnóstico y seguimiento terapéutico y atención en salud médica y odontológica.

La Unidad Prestadora de Salud Meta cuenta dentro de su infraestructura con los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios Nuestra Señora del Pilar para el cumplimiento y desarrollo de los procesos misionales de la Dirección de Sanidad y promover la calidad de vida de los usuarios. Se requiere contratar los servicios profesionales de una psicóloga que cumpla con las condiciones académicas, técnicas y humanas que garanticen un servicio óptimo y humano y cubrir las necesidades del servicio como psicóloga de consulta externa y en su defecto apoyar las actividades de psicoeducación, en cumplimiento a los Indicadores de Salud Mental en caso que se requiriera por las necesidades del servicio en la Unidad Prestadora de Salud del Meta.

Teniendo en cuenta el instructivo 012 del año 2011 adecuación de volumen y cargas de trabajo de la Dirección de Sanidad, se evidencia la necesidad de contar con un profesional en Psicología para la consulta externa y permanente atención por psicología para la intervención prioritaria de los casos que se presentan por diferentes tipos de violencia, conducta suicida y consumo de sustancias psicoactivas, en atención a los protocolos y rutas de atención como es la Resolución No. 0459 del 2012 por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para las víctimas de violencia sexual, para prestar sus servicios profesionales durante 8 horas diarias, 44 horas semanales y 190 mensuales en un periodo de tiempo **CUATRO (04) MESES Y 25 DIAS PARA LA VIGENCIA 2020 Y DOS (02) MESES Y 24 DIAS PARA EL AÑO 2021.**

II) Para qué se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar, el análisis para el efecto deberá aludir (si procede) la conveniencia ambiental que oriente la decisión del bien o servicio a adquirir, que se ajuste a la política ambiental.

La utilidad o provecho que se tiene con la contratación de los servicios profesionales de una Psicóloga para la consulta externa de la Unidad Prestadora de Salud Meta, es garantizar la cobertura de los servicios por psicología, para lograr la continuidad en el estricto seguimiento y tratamiento terapéutico de los casos especiales que se llevan, por violencia sexual, violencia intrafamiliar y conductas suicida, consumo de sustancias psicoactivas entre otras patologías de salud mental, con el fin de brindar la atención oportuna en la salud mental de los usuarios del subsistema de salud de Sanidad de la Policía Nacional y su calidad de vida para dar cumplimiento a los protocolos y rutas de atención prioritaria por psicología como a la misionalidad institucional y las diferentes políticas y lineamientos en salud dispuestos para todas las EPS y regímenes especiales del país.

III) La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?)

Es oportuno contratar un profesional en Psicología para la consulta externa, con el fin de brindar la atención permanente en el momento de presentarse una crisis emocional, notificación de un caso por cualquier tipo de violencia y/o conducta suicida como de consumo de sustancias psicoactivas entre otras, que requiera de intervención inmediata por parte de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Meta. Estos servicios se prestarán a partir del mes de agosto de 2020 por un periodo de **CUATRO (4) MESES Y 25 DIAS PARA LA VIGENCIA 2020 Y DOS (02) MESES Y 24 DIAS PARA EL AÑO 2021**, los honorarios mensuales que están contemplados para la contratación serán de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.686.620.00)**

IV) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

La Unidad Prestadora de Salud Meta, en la actualidad no cuenta con la disponibilidad de personal suficiente en psicología para la consulta externa, que garanticen la continuidad en el estricto seguimiento y tratamiento terapéutico de los casos especiales que se encuentran notificados por el

Municipal y la Dirección de Sanidad. Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios profesionales de una profesional en Psicología para la consulta externa.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona asistencial que ofrezca el servicio profesional como Psicóloga (o) para la Unidad Prestadora de Salud Meta establece el proceso de selección con la siguiente modalidad:

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 2

3.2 COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

3.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Universitario Pregrado en Psicología

3.2.2 EXPERIENCIA

Experiencia laboral: superior a (12) meses, contados a partir de la fecha del pregrado en Psicología.

3.2.3 HABILIDADES.

- Comunicación asertiva: que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su actividad.
- Capacidad de trabajo en equipo, que permita tener capacidad de aprendizaje y mejora continua.
- Informática nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás

3.2.4 FORMACIÓN

- Universitario Pregrado en Psicología.

3.2.5 Experiencia del futuro contratista

- Experiencia laboral: Superior a doce (12) meses, contados a partir de la fecha del pregrado en Psicología.
- Este aspecto se verificará en el Anexo I Especificaciones Técnicas Mínimas.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios profesionales de la psicóloga a contratar se prestará en el establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Nuestra Señora del Pilar en la calle 15 No 15A-33 Barrio el Estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta).

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor (res) del contrato.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES Y 25 DIAS PARA LA VIGENCIA 2020 Y DOS (02) MESES Y 24 DIAS PARA EL AÑO 2021**, a partir de la suscripción del acta de inicio aprobación de la garantía única.

VIGENCIA	TIEMPO	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2020	CUATRO (04) MESES (25) DIAS.	2.686.620.00	\$12.985.330
2021	DOS (02) MESES (24) DIAS		\$7.522.536.00
TOTAL	7 MESES Y 19 DIAS.		(\$20.507.866)

4.4 FORMA DE PAGO.

La Unidad Prestadora de Salud Meta se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (**\$2.686.620.00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión, certificación de cumplimiento expedida por el

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The history of the United States is a story of growth and change. From the first settlers to the present day, the nation has evolved through various stages of development. The early years were marked by exploration and settlement, followed by a period of rapid expansion and industrialization. The American Revolution was a pivotal moment in the nation's history, leading to the establishment of a new government and the declaration of independence. The 19th century was a time of great change, with the Civil War and the Reconstruction era shaping the nation's future. The 20th century saw the rise of the United States as a global superpower, with significant technological and cultural advancements. The present day is a time of continued growth and change, with the nation facing new challenges and opportunities.

The history of the United States is a story of growth and change. From the first settlers to the present day, the nation has evolved through various stages of development. The early years were marked by exploration and settlement, followed by a period of rapid expansion and industrialization. The American Revolution was a pivotal moment in the nation's history, leading to the establishment of a new government and the declaration of independence. The 19th century was a time of great change, with the Civil War and the Reconstruction era shaping the nation's future. The 20th century saw the rise of the United States as a global superpower, with significant technological and cultural advancements. The present day is a time of continued growth and change, with the nation facing new challenges and opportunities.

supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Meta por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Meta se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha Programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda.

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor será un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud META o quien sea designado por el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 4

4.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 5

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No. 5 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.



ORD 16 OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA
Líder Salud Mental UPRES

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

di

n



Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Hoja de Vida del Profesional a contratar
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por el DAS.
- Libreta militar para menores de cincuenta años;
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales;
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Esquema de vacunación completo según los estándares de Salud Ocupacional
- Examen de salud ocupacional completo según los parámetros de Salud Ocupacional teniendo en cuenta instructivo.



ORD 16 OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA
Líder Salud Mental UPRES

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The history of the United States is a story of growth and change. From the first settlers to the present day, the nation has evolved through various stages of development. The early years were marked by exploration and settlement, followed by a period of rapid expansion and industrialization. The American Revolution and the Civil War were pivotal moments in the nation's history, shaping its identity and values. The 20th century brought significant social and political changes, including the rise of the New Deal and the Civil Rights Movement. Today, the United States continues to face new challenges and opportunities, reflecting its ongoing journey as a nation.

ANEXO 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La suscrita Líder de Salud Mental, hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora LEIDY JOHANNA HUESO PARRADO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.122.650.288 de Restrepo Meta y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional en PSICOLOGIA, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la prestación de sus servicios como psicóloga.

Además, la mencionada profesional presto sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Meta demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con los soportes.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de julio de 2020.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Olga" o similar.

ORD 16 OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA
Líder Salud Mental UPRES

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
OF THE STATE OF
NEW YORK
IN SENATE
JANUARY 18, 1907

REPORT OF THE

COMMISSIONER OF THE
LAND OFFICE
FOR THE YEAR
1906

ALBANY:
J. B. LIPPINCOTT
1907

ALBANY:
J. B. LIPPINCOTT
1907

ANEXO No. 2
CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como Psicóloga y con experiencia laboral superior a doce (12) meses.
--	---

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Psicóloga	8	44	190	2.686.620.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR SEMANA	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
PSICOLOGIA CONSULTA EXTERNA	CONSULTA	44	190	REALIZAR CONSULTA EXTERNA POR PSICOLOGIA.
				• Brindar asistencia Psicológica con calidad a los usuarios, enfocado básicamente a la educación y prevención de salud mental, identificando y valorando posibles riesgos psicosociales. • Realizar la intervención psicológica en situaciones de crisis y emergencia de acuerdo con las estrategias establecidas. • La anamnesis, la historia clínica se realiza de acuerdo a las guías de manejo, protocolos, y al conocimiento psicológico Brindar asistencia Psicológica con calidad a los usuarios, enfocado básicamente a la educación y prevención de salud mental, identificando y valorando posibles riesgos psicosociales. • La evaluación Psicológica de los pacientes se efectúa por medio de entrevistas, test psicológicos y procedimientos de evaluación requeridos para su diagnóstico y posterior al nivel complementario para que inicie su proceso terapéutico. • Cumplir con el proceso de referencia y contra referencia de acuerdo a las normas del sistema de remisión de pacientes, dejando los registros en las historias clínicas. • Cumplir con el plan de intervención establecido para el paciente el cual se desarrolla aplicando estrategias educativas, dirigidas a la promoción de la salud mental, énfasis en: autoestima, liderazgo, prevención de la conducta

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the President's views on the state of the Union and the progress of the war. The letter is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents of the Civil War era.

2. The second part of the document is a report from the Secretary of the War Department, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the Secretary's views on the state of the war and the progress of the military operations. The report is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents of the Civil War era.

3. The third part of the document is a report from the Secretary of the Navy Department, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the Secretary's views on the state of the navy and the progress of the naval operations. The report is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents of the Civil War era.

4. The fourth part of the document is a report from the Secretary of the Treasury Department, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the Secretary's views on the state of the treasury and the progress of the financial operations. The report is written in a very formal and dignified style, and it is one of the most important documents of the Civil War era.

				suicida, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, auto control de estrés, promoción del buen trato, prevención de la violencia y manejo del tiempo libre, socialización protocolos de atención y rutas de atención, y revictimización sexual a los usuarios del subsistema de Sanidad de la Policía Nacional. • Observar al paciente en acción, seleccionar, administrar e interpretar pruebas psicológicas para diagnosticar los desórdenes y utilizar diversas técnicas psicológicas (terapia y psicoterapia) con el fin de mejorar adaptación en el individuo. • Cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución No. 0459 de 2012 por la cual se adopta el protocolo y modelo integral en salud para las víctimas de violencia sexual y realizar el seguimiento de los casos presentados y notificados, el cual consiste en realizar tratamiento terapéutico a las 2 semanas posterior a la notificación, a las 4 semanas a los 3 meses, 6 meses y un año, el cual se debe reportar a la líder de salud mental para llevar la matriz de seguimiento, el cual se reporta a la Secretaría de salud Local de Villavicencio mensualmente. • Tener la certificación del curso del protocolo y modelo de atención integral en salud para las víctimas de violencia sexual. • Diligenciar la ficha de notificación de siviigila y datos básicos cada vez que se presente algún caso de violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia de género, consumo de sustancias psicoactivas inyectable e intento de suicidio. Diligenciamiento del protocolo de autopsia psicológica (PAP), cuando se llegue a presentar un suicidio, entregar a la líder de salud mental en físico, así mismo se debe realizar acompañamiento y taller de elaboración del duelo, dirigido a la familia y uniformados que fueron compañeros del extinto uniformado, efectuar Acta con listado de asistencia y registro fotográfico entregar a líder del programa. • Remitir los casos a las autoridades competentes para su seguimiento como son el ICBF, Comisarias de Familia y CAIVAS de acuerdo a los casos que se lleguen a presentar por violencias. • La anamnesis, el examen físico y la historia clínica se realiza de acuerdo a las guías de manejo, protocolos de la Unidad Prestadora de Salud Meta.
--	--	--	--	--

				• Ingresar toda la información de la consulta en la historia clínica con excelente precisión en su diligenciamiento. • Apoyar actividades de psi coeducación e individuales, según las necesidades del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Meta y requerimientos en indicadores de salud mental. • Apoyar cuando se requiera en la psicoeducación, mediante la teleorientación sobre estrategias como la resiliencia, inteligencia emocional, motivación y de autocuidado para prevenir la conducta suicida, mediante charlas virtuales, fichas gráficas a los correos electrónicos, emisora etc . Así mismo en prevención del consumo de sustancias psicoactivas por ciclos de vida • Participar en brigadas de salud organizadas por la Unidad restadora de Salud Meta, si se llega a requerir el apoyo. • Prestar disponibilidades de la Línea Emocional de Apoyo 0180000910588 y la línea de salud mental COVID 19, realizar las respectivas matrices y seguimientos para llevar la estadística de estos casos y enviar de manera oportuna en las fechas establecidas por la líder de salud mental al correo institucional. Igualmente brindar la intervención y acompañamiento a los uniformados y sus familias cuando se requiera de acuerdo a los factores de riesgo detectados dentro de sus procesos terapéuticos. • Aplicar instructivo de riesgo Psicosocial. • Aplicación del Decálogo Genérico de Atención al Usuario, trato humanizado. • En caso que se requiere viajar a las Estaciones y Subestaciones en el Grupo en salud operacional. • Realizar visitas domiciliarias en caso que se llegue a requerir. • Realizar educación en indicadores de salud mental, de acuerdo a las necesidades del servicio. • Apoyar en la aplicación de los CRAFF Y ASISST de consumo de sustancias psicoactivas. • Realizar las entrevistas motivacionales a los usuarios por incidencia de consumo cuando se llegue a requerir. • Ingresar el 100% de la consulta realizada al SISAP • Cumplir a cabalidad con la macroagenda ofertada. En caso de solicitud de cambio de la misma debe realizarse con 15 días de anticipación, con oficio dirigido al jefe de GASIS o del ESPAB y al supervisor del
--	--	--	--	---

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

LECTURE 1

THE PHILOSOPHY OF

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

LECTURE 1

THE PHILOSOPHY OF

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

LECTURE 1

THE PHILOSOPHY OF

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

				contrato. • Entregar macroagenda trimestral al jefe inmediato o supervisor del contrato para generar a tiempo la agenda para consulta de manera anticipada. • En caso de solicitud de cambio en macroagenda debe realizarse 15 días de anticipación con oficio dirigido al jefe de GUPAS o del ESPRI o al supervisor del contrato. • Entregar los cinco primeros días la cuenta de cobro, soportes parafiscales actividades realizadas, al supervisor del contrato. • Realizar las demás actividades administrativas y operativas que le sean asignadas, relacionadas con el cargo • Ingresar el 100% de la consulta realizada en el SISAP si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe de consulta externa dicha novedad.
				• Participar en capacitaciones programadas por la Dirección de Sanidad en las temáticas que haya lugar, las cuales se están emitiendo mediante diferentes aplicativos virtuales, así mismo las capacitaciones de la ARL positiva como prevención de la salud tanto física como mental, durante la emergencia sanitaria de la pandemia y del Coronavirus COVID-19, igualmente ajustarse a todos los protocolos de Biosseguridad. • Cumplir con las comunicaciones oficiales emanadas de la DISAN como son las acciones orientadas a la prevención y mitigación de efectos adversos sobre la salud mental de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, mediante la intervención oportuna por psicología, respondiendo a las necesidades del momento, cumpliendo con los protocolos de seguridad • Cumplir con las comunicaciones oficiales S-2020-017841 Y S-2020 018861-DISAN sobre la Líneas de Acción en la Salud Mental y Protocolos de Teleorientación, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el cuidado de la Salud Mental durante la pandemia por el COVID-19 Ajustarse a los protocolos de Bio seguridad • Revisar permanentemente el correo institucional que fue asignado al equipo de salud mental para enterarse de los cumplimientos y comunicaciones oficiales de la DISAN y Ministerio de Salud, durante la emergencia. • Brindar intervención y psicoeducación por teleorientación a los usuarios sobre

				medidas de autocuidado y aislamiento social, sensibilizando sobre la importancia de en lo máximo posible no asistir presencialmente a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta para propender por la salud de todos tanto del usuario como del personal profesional de Sanidad, durante la emergencia sanitaria del COVID-19. • Las demás asignadas en las obligaciones del contrato y de acuerdo a las necesidades del servicio en la Unidad Prestadora de Salud Meta.
--	--	--	--	---



ORD 16 OLGA LUCIA MONTOYA CARDONA
Líder Salud Mental UPRES

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK

IN SENATE,
January 11, 1911.
REPORT
OF THE
ATTORNEY GENERAL,
JAMES C. CLARK,
IN RESPONSE TO
RESOLUTION PASSED
JANUARY 11, 1910.

ALBANY:
J. B. LEECH, JR.,
PRINTERS.

1911.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual, en la prestación de los servicios como Psicóloga.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
3. Diligenciar toda la documentación requerida para la atención del usuario, en forma legible y completa, en los formatos diseñados para tal fin, llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar los usuarios que hayan sido notificados por SIVIGILA A a las Entidades competentes y Líder del Programa, así mismo los usuarios población de alto riesgo en su salud mental.
4. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad humana a los usuarios.
5. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.
6. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA.)
7. El Contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 052 de 2013 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. De igual forma dará aplicación a los preceptos contenidos en el Instructivo 021 Modelo de regulación para la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
9. Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios. De acuerdo a las necesidades del ESPRI y fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad.
10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Meta - Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
12. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
13. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
14. cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.
15. Revisar las guías de manejo institucionales, adherencia de las mismas en la atención de la consulta y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes. consultar correos electrónicos dados por el profesional para le conocimiento de las guías de manejo priorizadas enviadas por la DISAN y socializadas en escuelas de eficiencia.

16. Prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del establecimiento de sanidad policial ESPRI Nuestra señora del pilar, la calle 15 No 15A – 33 barrio el Estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta).
17. El Contratista deberá asistir a las reuniones (juntas) médicas y técnico científicas programadas dentro de la unidad.
18. Rendir los informes que el supervisor, la Dirección de Sanidad y la Unidad Prestadora de Salud Meta requiera dentro de los plazos determinados.
19. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, conforme a los criterios y parámetros establecidos para el desarrollo de la valoración
20. EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
21. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
22. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
23. Informar a la Unidad Prestadora de Salud Meta si se presentan problemas técnicos en los equipos y en el aire acondicionado.
24. Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso.
25. Asistir a reuniones que le sean requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Meta y/o Dirección de Sanidad.
26. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
27. Realizar consulta por seguimiento psicológico a los usuarios del MATIS y/o usuarios que requieren de la atención para valoración por psicología, consulta prioritaria.
28. Apoyar según la necesidad programas de promoción y prevención.
29. Apoyar actividades educativas grupales e individuales del servicio de promoción y prevención como en la psi coeducación de las metas establecidas por el Nivel Central en los Indicadores de Salud Mental
30. Participar en brigadas de salud organizadas por la Unidad Prestadora de Salud Meta.
31. Realizar seguimiento y notificación obligatoria de los casos que llegue atender por violencias, intención suicida y consumo de sustancias psicoactivas inyectables.
32. Diligenciamiento con calidad y oportunidad de las historias clínicas de los pacientes.
33. Utilizar los distintivos establecidos por la Dirección de Sanidad con el fin de garantizar la imagen corporativa, así como el respectivo carnet que lo acredite como OPS de la Unidad Prestadora de Salud Meta.
34. Ingresar el 100% de consulta realizada al SISAP, si no es posible por cualquier eventualidad informar a la jefe del programa de salud mental dicha novedad.
35. Diligenciar diariamente el formato de inasistencia establecido por la unidad para que la oficina de ATEUS tenga la información oportuna para el comparendo de los usuarios y un uso racional de los servicios ofertados de la unidad
36. Diligenciar semanalmente el formato del producto no conforme según las novedades presentadas en las labores realizadas y entregarlo al responsable del proceso

37. Entregar macroagenda trimestral al jefe inmediato o supervisor del contrato para generar a tiempo la agenda para consulta
38. En caso de solicitud de cambio en macroagenda debe realizarse con 15 días de anticipación, con oficio dirigido al jefe de GUPAS del ESPRI y al supervisor del contrato.
39. Cualquier suspensión al contrato debe llevar el visto bueno del supervisor del contrato, este tendrá que estar fundamentado por casos de fuerza mayor o caso fortuito, anexando el documento que soporte la situación.
40. Aplicación del Decálogo Genérico de Atención al Usuario, trato humanizado.
41. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Unidad Prestadora de Salud Meta.
42. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstáculos que no permitan el normal desarrollo del proceso.
43. De acuerdo al manejo las fichas de notificación de sivegila y datos básicos ante la atención de cualquier eventualidad por cualquier tipo de violencia, consumo de sustancias psicoactivas inyectables e intento suicida, deberá registrar esta notificación en el libro que se encuentra en enfermería, dejando las fichas en el libro, de los cuales la epidemióloga de la Unidad Prestadora de Salud Meta, debe pasar diariamente por estos soportes para su seguimiento y registro, de lo contrario se hará responsable al profesional de la pérdida de este documento legal que está siendo objeto de constantes auditorias por la Secretaria de Salud Municipal.
44. Se hará responsable de los equipos que sean utilizados para la consulta diaria y demás actividades administrativas.
45. Participar en el comité de historias clínicas.
46. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas en cumplimiento de las exigencias éticas y legales.
47. Cumplir con las guías de manejo institucionales y reelaboración de ser necesario mínimo una vez al mes. Prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del establecimiento de sanidad policial ESPRI Nuestra Señora del Pilar en la calle 15 No. 15 - 33 barrio el Estero.
48. Brindar atención psicológica de alta calidad y referir con prontitud y acierto a aquellos pacientes que requieren de otras intervenciones y/o remisiones que requiera el caso, no recomendar, constreñir, inducir o hacer otro acto que induzca o remita al usuario a instituciones prestadoras de servicio o personas jurídicas o naturales con servicios de medicina para que se practiquen procedimientos que no pueda ser cubierta por la red de sanidad de la Policía Nacional.
49. Supervisar los contratos de la Unidad Prestadora de Salud Meta, cuando fuere necesario.
50. Cuando el profesional contratista no actué conforme a los protocolos de atención o las guías de manejo fijadas por el sistema de salud de la Policía Nacional y de las fuerzas militares o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica o no acojan el acuerdo de medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Meta, con cargo al SOAT, de los honorarios que se le cancelen al profesional o cuando el contrato es con IPS se debe sustituir o relacionar. De los pagos realizados a la IPS (Se debe establecer según sea el caso).
51. Participar activamente en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales
52. Hacer uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
53. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas
54. Notificar a la mayor brevedad, al superior del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada
55. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
56. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución contratada.
57. Realizar consulta a usuarios con diagnóstico de TB, leishmaniasis y diligenciar ficha de los eventos en salud pública.

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress.

2. The second part is a report from the Secretary of the Treasury on the state of the Union.

3. The third part is a report from the Secretary of the Navy on the state of the Navy.

4. The fourth part is a report from the Secretary of the War on the state of the War.

5. The fifth part is a report from the Secretary of the Interior on the state of the Interior.

6. The sixth part is a report from the Secretary of the Agriculture on the state of the Agriculture.

7. The seventh part is a report from the Secretary of the Commerce on the state of the Commerce.

8. The eighth part is a report from the Secretary of the Education on the state of the Education.

9. The ninth part is a report from the Secretary of the Health on the state of the Health.

10. The tenth part is a report from the Secretary of the Labor on the state of the Labor.

11. The eleventh part is a report from the Secretary of the Finance on the state of the Finance.

12. The twelfth part is a report from the Secretary of the Justice on the state of the Justice.

13. The thirteenth part is a report from the Secretary of the State on the state of the State.

14. The fourteenth part is a report from the Secretary of the War on the state of the War.

15. The fifteenth part is a report from the Secretary of the Navy on the state of the Navy.

16. The sixteenth part is a report from the Secretary of the Interior on the state of the Interior.

17. The seventeenth part is a report from the Secretary of the Agriculture on the state of the Agriculture.

18. The eighteenth part is a report from the Secretary of the Commerce on the state of the Commerce.

19. The nineteenth part is a report from the Secretary of the Education on the state of the Education.

20. The twentieth part is a report from the Secretary of the Health on the state of the Health.

21. The twenty-first part is a report from the Secretary of the Labor on the state of the Labor.

22. The twenty-second part is a report from the Secretary of the Finance on the state of the Finance.

23. The twenty-third part is a report from the Secretary of the Justice on the state of the Justice.

24. The twenty-fourth part is a report from the Secretary of the State on the state of the State.

25. The twenty-fifth part is a report from the Secretary of the War on the state of the War.

26. The twenty-sixth part is a report from the Secretary of the Navy on the state of the Navy.

27. The twenty-seventh part is a report from the Secretary of the Interior on the state of the Interior.

28. The twenty-eighth part is a report from the Secretary of the Agriculture on the state of the Agriculture.

29. The twenty-ninth part is a report from the Secretary of the Commerce on the state of the Commerce.

30. The thirtieth part is a report from the Secretary of the Education on the state of the Education.

58. Informar cualquier caso de evento adverso e incidentes presentados mediante el formato controlado establecido por la dirección de sanidad al supervisor del contrato.
59. Prestar disponibilidad en la Línea de Apoyo Emocional 018000910588. Igualmente, con la Línea de salud mental COVID-19 Cel: 3142438445 y llevar las matrices, seguimientos y estadísticas de los casos que se llegan a presentar en cada línea y enviar a la líder de salud mental mensualmente al correo institucional y/o en el tiempo que sea requerido.
60. Entregar a la líder de salud mental, los soportes físicos de las psicoeducación en indicadores de salud mental como son listados de asistencias, actas y los formatos de CRAFF Y ASISST de consumo de sustancias psicoactivas aplicados para q obren como antecedente de las actividades y cumplimientos de salud mental.
61. Brindar psi coeducación y sensibilización sobre la revictimización en la violencia sexual como rutas de atención de salud mental a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y entregar las evidencias como son Actas en físico y listados de asistencia de estas socializaciones.
62. Realizar la intervención psicológica en situaciones de crisis y emergencia de acuerdo con las estrategias establecidas.
63. Brindar asistencia Psicológica con calidad a los usuarios, enfocado básicamente a la educación y prevención de salud mental, identificando y valorando posibles riesgos psicosociales.
64. La anamnesis, la historia clínica se realiza de acuerdo a las guías de manejo, protocolos, y al conocimiento psicológico disponible en la unidad.
65. La evaluación Psicológica de los pacientes se efectúa por medio de entrevistas, test psicológicos y procedimientos de evaluación requeridos para su diagnóstico y posterior al nivel complementario para que inicie su proceso terapéutico.
66. Cumplir con el proceso de referencia y contra referencia de acuerdo a las normas del sistema de remisión de pacientes, dejando los registros en las historias clínicas.
67. Cumplir con el plan de intervención establecido para el paciente el cual se desarrolla aplicando estrategias educativas, dirigidas a la promoción de la salud mental de los usuarios del subsistema de la Policía Nacional
68. Realizar la intervención psicológica en situaciones de crisis y emergencia de acuerdo con las estrategias establecidas y medidas de autocuidado y bioseguridad.
69. Observar al paciente en acción, seleccionar, administrar e interpretar pruebas psicológicas para diagnosticar los desórdenes y utilizar diversas técnicas psicológicas (terapia y psicoterapia) con el fin de mejorar adaptación en el individuo. Aplicar las teorías, los principios y los métodos de investigación psicológica pueden potenciar los enfoques biomédicos en la promoción de la salud mental y el tratamiento de la enfermedad
70. Prestar disponibilidad en la Línea de Apoyo Emocional 018000910588. Igualmente, con la Línea de salud mental COVID-19 Cel: 3142438445, activada durante la emergencia y llevar las matrices, seguimientos y estadísticas de los casos que se presente en cada línea
71. Apoyar las actividades de promoción y prevención
72. Entregar a la líder de salud mental, los soportes físicos de las psicoeducación en indicadores de salud mental como son listados de asistencias, actas y los formatos del CRAFF Y ASISST de consumo de sustancias psicoactivas aplicados a los usuarios, los cuales deben obrar como antecedente de las actividades y cumplimientos de salud mental.
73. Realizar la psicoeducación de los indicadores de salud mental y generar estrategias sobre resiliencia, motivación, autocuidado y afrontamiento del estrés, ansiedad y depresión, así como el fortalecimiento de las habilidades psicosociales e inteligencia emocional, prevención de la conducta suicida, prevención de la violencia de género y sexual y revictimización sexual.
74. Socializar las rutas de atención por salud mental a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, mediante la psicoeducación y teleorientación.
75. Realizar el correcto diligenciamiento de historias clínicas en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en la RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. Fundamentalmente en los artículos 3 CARACTERÍSTICAS DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS define: "racionalidad científica para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que en forma lógica, clara y completa en las condiciones de salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo" artículo 5 Generalidades "la historia clínica debe diligenciarse en forma clara, legible
76. Aplicar instructivo de riesgo Psicosocial
77. Aplicación del Decálogo Genérico de Atención al Usuario, trato humanizado

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
OF THE STATE OF
NEW YORK
IN SENATE
JANUARY 1, 1901
ALBANY: J. B. LIPPINCOTT & CO.
PRINTERS
1901

1901

1901

1901

1901

1901

1901

1901

1901

78. Cumplir con la psicoeducación de los indicadores de salud mental
79. Intervención de los casos con riesgo en la salud mental y demás requerimientos de los usuarios
80. Realizar visitas domiciliarias en los casos que se requiera por parte de algún funcionario y su núcleo familiar con la elaboración del genograma
81. Ingresar el 100% de la consulta realizada al SISAP
82. Cumplir a cabalidad con la macroagenda ofertada. En caso de solicitud de cambio en macroagenda debe realizarse con 15 días de anticipación, con oficio dirigido al jefe de GASIS o del ESPAB y al supervisor del contrato
83. Elaborar informes de seguimiento de la problemática que más se presenta en las atenciones brindadas
84. Diligenciamiento de la ficha de intento de suicidio y protocolo de autopsia psicológica (PAP), en caso de que se presente un suicidio, entregar a la Líder del programa de salud mental en físico en los primeros tres días al evento. Realizar talleres de elaboración del duelo con la familia y personal uniformado que fueron compañeros del extinto de los cual se debe realizar Acta y listado de asistencia como registro fotográfico del taller y entregar en físico a la líder del programa.
85. Psicoterapia individual, de pareja y de familia dentro del Modelo de Atención Integral familia
86. Trabajo en red con otros organismos como ICBF, medicina legal, comisarias de familia, entre otros.
87. Realizar los informes mensuales de atención a liberados, secuestrados, víctimas de la violencia sociopolítica.
88. Realizar los informes mensuales de atención a liberados, secuestrados, víctimas de la violencia sociopolítica
89. Realizar informe de las actividades de psicoeducación en los indicadores para la promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en cada ciclo de vida, prevención de la violencia de género, prevención de la conducta suicida, resolución de conflictos, inteligencia emocional, manejo del estrés y la ansiedad
90. Realizar informes de las actividades con estrategias de salud mental para abordar problemas y trastornos mentales en los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el marco del afrontamiento del COVID-19, de acuerdo a los formatos establecidos y rendir a la líder de salud mental, cumplimiento que se debe dar mensualmente, los 28 de cada mes para realizar consolidado de la Región 7 para dar cumplimiento al Nivel Central.
91. Divulgar la Línea de Apoyo Emocional 018000910588 y línea de salud mental COVID-19, 3142438445, durante la consulta por teleorientación, así mismo estas actividades psicoeducación, deben realizarse, mediante charlas virtuales, fichas gráficas, correos electrónicos de los funcionarios de la Institución, grupos de whatsapp, emisoras y demás medios de comunicación. Estrategias que deben ser empleadas para la psicoeducación, especialmente durante la emergencia sanitaria del COVID-19, con el fin de dar cumplimiento con los indicadores de salud mental y demás lineamientos de la DISAN y Ministerio de Salud.
92. Participar en capacitaciones programadas por la Dirección de Sanidad en las temáticas que haya lugar, las cuales se están emitiendo mediante diferentes aplicativos virtuales, así mismo las capacitaciones de la ARL positiva como prevención de la salud tanto física como mental, durante la emergencia sanitaria de la pandemia y del Coronavirus COVID-19, igualmente ajustarse a todos los protocolos de Bioseguridad
93. Brindar seguimiento y acompañamiento psicológico a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, que se encuentren en aislamiento por sospecha del COVID-19 y seguimiento por Teletrabajo a los funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Meta, llevando las matrices del respectivo seguimiento y enviar a la líder del programa de salud mental.
94. Cumplir con las comunicaciones oficiales emanadas de la DISAN como son las acciones orientadas a la prevención y mitigación de efectos adversos sobre la salud mental de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, mediante la intervención oportuna por psicología, respondiendo a las necesidades del momento, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad
95. Cumplir con las comunicaciones oficiales S-2020-017841 Y S-2020 018861-DISAN sobre las Líneas de Acción en la Salud Mental y Protocolos de Teleorientación, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el cuidado de la Salud

Salud Mental durante la pandemia por el COVID-19. Así mismo cumplir con los demás lineamientos, emitidos por el Nivel Central y el Ministerio de Salud, durante la emergencia sanitaria.

96. Revisar permanentemente el correo personal para enterarse de los cumplimientos que le sean notificados y de los diferentes lineamientos y comunicaciones oficiales, emitidos por el Ministerio de Salud, los cuales serán reenviados por la líder del programa de Salud Mental.

97. Cumplir con el Artículo 2.2.4.2.2.16. del Decreto 1072 de 2015. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

98. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

99. Realizar las demás actividades administrativas y operativas que le sean asignadas, relacionadas con el cargo, de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Meta.



ORD 16 OLGA LUCIA MONTOKA CARDONA
Líder Salud Mental UPRES

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

